

EL CONCISO.

N. 4.

10 cuartos.

SABADO 4 DE ENERO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

CORTES.

En la sesion del dia 2, ademas de los articulos del proyecto del Sr. D. Angel de la Vega, insertos en el Conciso de ayer, se aprobaron los siguientes del mismo.

ART. 10. **N**ombrará los Generales de mar y tierra; pero ningun individuo de la Regencia podrá mandar por sí fuerza armada de una ni otra clase. = 11. Dispondrá de la fuerza armada distribuyendola como mas convenga. = 12. Dirigirá las relaciones diplomaticas y comerciales con las demas potencias; y nombrará y separará libremente los Embaxadores, Ministros y Cónsules. = 13. Cuidará de la fabricacion de la moneda, en la que se pondrá el busto y nombre del Rey. = 14. Cuidará de la recaudacion de las rentas del Estado, y decretará la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion pública con arreglo á los presupuestos aprobados por las Córtes en aquellos que no hayan sido prevenidos por ellas. = 15. Hará á las Córtes, oido el dictamen del consejo de Estado y junta de Secretarios del Despacho, las propuestas de leyes ó de reformas que crea conducentes al bien de la nacion; pero no podrá presentar proyecto alguno extendido en forma de decreto. = 16. Nombrará y separará libremente los Secretarios del Despacho. = 17. Expedirá todas las órdenes, y prestará todos los auxilios que la Diputacion de Córtes crea convenientes para la reunion de estas, sin que por pretexto alguno pueda diferirla, ni en manera alguna embarazar sus sesiones y deliberaciones. Los Regentes y los que les aconsejaren ó auxiliaren en qualquiera tentativa para estos actos son declarados traydores, y serán perseguidos como tales. =

18. Podrà la Regencia , en el único caso de que el bien y seguridad del Estado lo exijan , decretar el arresto de alguna persona , debiendo entregarla dentro de quarenta y ocho horas á disposicion del tribunal ó Juez competente. = 19. Las facultades de la Regencia serán las que quedan expresadas en los artículos anteriores , y no otras ; teniendose por abuso de autoridad todo lo que sea excederse de ellas , à no ser que las Córtes en señalada ocasion , y por particulares motivos y circunstancias , se las amplien en el modo que crean conveniente.

Dia 3. En el año próximo pasado fallecieron 4305 individuos en Cadiz. = Se leyó una Gazeta extraordinaria de Lima de 10 de Julio , remitida por D. Francisco Salazar , en que se cuenta la total derrota de los insurgentes de Buenos-Ayres del mando de Casteli , por las tropas de Lima á las órdenes del Brigadier Goyeneche , acaecida en 20 de Junio , tomandoles banderas , artilleria , municiones &c. en el Campo de Jesus de Manchaca , con muy poca pérdida nuestra , y considerable de parte del enemigo.

Se leyó tambien una acta del Cabildo de Lima sobre las recompensas y distinciones acordadas á los vencedores. = Se mandò insertar en el Diario de Córtes.

Se leyó una exposicion del conde de Labisbal (el general D. Enrique O-Donell) sobre la necesidad de formar planes de campaña combinados con los aliados , á fin de dirigir con acierto y simultaneamente nuestras fuerzas contra el enemigo. = A la comision de Guerra. = Sr. Gollfin : que se diga al general O-Donell por medio de la Regencia , que S. M. ha oido con agrado su exposicion , y que la tomarà en consideracion. = No se admitió. = Sr. Martinez : manifestó que el no haberse admitido no excluía se hiciese así luego que la comision presente su dictàmen.

Sr. Gonzalez : hizo las dos siguientes proposiciones , que no se admitieron : primera : que se nombre una comision permanente de Justicia que visite una vez al mes todas las prisiones de Cadiz y la Isla , admitiendo las re-

clamaciones de los presos y las que vengan de qualquier otro punto de la Nacion &c.: segunda: que se destine un dia à la semana para oir en público en la barra à todo ciudadano agraviado.

La comision especial encargada de exâminar el proyecto del Sr. Vega presentó el artículo 1.º del capitulo 1.º concebido en estos términos: „Publicará las leyes y decretos de las Còrtes usando de la fórmula siguiente: D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion, Rey de las Españas, y en su ausencia y captividad, el Consejo de Regencia nombrado por las Còrtes: à todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Còrtes &c. (aquí el texto literal) và dirigido al Secretario del Despacho respectivo. = Se aprobò.

Continuó la discusion sobre el dictamen de la misma Comision.

CAPITULO II.

Del modo con que la Regencia debe acordar sus providencias con el Consejo de Estado y Secretarios del Despacho, y de la junta que deben estos formar entre si.

ART. 1. Los Secretarios del Despacho formarán una junta con esta denominacion, que se reunirá diariamente en la hora y lugar que determine la Regencia; la presidirán los Regentes quando quisieren, y à falta suya el Secretario del Despacho de Estado.

Le impugnó el Sr. Anér, siendo de dictamen que no haya Junta de Ministros, establecida por las Còrtes, sino que la Regencia obre por sí libremente, pero sujeta à responsabilidad; y reprobó todo el plan. = Sr. Espiga: que estableciendo esta Junta, se establecia infaliblemente el despotismo ministerial, que será rival del Consejo de Estado. = Sr. Mexia: contestó à los argumentos de àmbos Sres. manifestando la diferencia de opinion de uno y otro, pues el primero cree que es ligar las manos al gobierno, y el segundo, que es dar lugar al despotismo. Expuso que nada era mas útil que la unidad en el

gobierno ; y supuesto no ser posible un ministerio universal , nada se parece à él mas que este sistema de Junta de Ministros , y convino en que se quitase , si se quería , la palabra *diariamente*. = Sr. Argüelles : impugnó al Sr Anér , y opuso algunos otros reparos. = Quedó pendiente.

Estado actual de la Iglesia en el imperio de Bonaparte.
(Extracto de documentos auténticos.)

El Concilio eclesiástico que se congregó hace algun tiempo en Paris , ya no existe : ninguna de sus deliberaciones , ninguna de sus actas ha visto la luz pública : sus individuos se han retirado sin oposicion , sin ruido , y hasta sin haberse hecho de ello el menor caso. = El Papa dirigió un Breve al Cabildo de Florencia , pero fué interceptado y ocultado , por lo que se ignora su contenido. = El Cardenal Maury dirigió al Papa , por medio del Prefecto de Saboya , un pliego que contenia un acto de sumision y obediencia à S. S. , mas dicho pliego fué devuelto sin abrirse , lo qual ha sentido en el alma el Cardenal. = Apenas hay ya culto público en Paris : los que conservan aun algo de religion , hacen decir la misa en sus casas particulares. Varias reuniones de familias han formado oratorios privados , en donde se reunen los Domingos y fiestas ; atendiendo , por medio de suscripciones hechas entre ellas , à los gastos del culto y manutencion de los Sacerdotes. Habiéndose negado con firmeza y constancia el Clero de Roma à reconocer à Bonaparte , ha sido desterrado de la Ciudad , y se han nombrado otros sacerdotes para hacer los oficios en S. Pedro.

Se ha formado en esta ciudad de Cádiz una *sociedad patriótica de Fernando VII.* , aprobada por el Consejo de Regencia , y compuesta de Señoras : el objeto de estas es juntar fondos , por medio de una suscripcion mensual de todas las Señoras de esta ciudad , para recurrir à las necesidades del ejército , y particularmente con el fin de

proporcionar vestuarios à nuestros desnudos guerreros, cuyo heroismo está paralizado por la miseria.

No es esta ocasion de hacer cumplimientos al bello sexô ; pero sí lo es de recordar su noble pensamiento , y estimular cada vez mas su patriotismo. Nada ha arredrado à las emprendedoras de este benéfico proyecto ; el bien que iban á hacer ha sido el único estímulo para acelerarlo ; y con gran satisfaccion de todas lo ven ya realizado , disfrutando del incomparable placer de ver cumplidos sus deseos ; pues comisionadas dos Señoras por cada barrio han experimentado que generalmente se ha admitido su plan por todas las de su sexô y se han suscrito voluntariamente.

Nos consta que no se ha limitado al recinto de esta ciudad el laudable plan de estas Señoras : el amor à la patria , el vivo deseo de coadyuvar poderosamente al bien general , les ha inspirado la noble resolucion de dar grande extension à sus benéficas miras. Inglaterra , Sicilia , Islas Canarias , &c. América , y provincias de la Península, todos estos paises van à ser el objeto de su correspondencia para este fin. Sabemos que la beneficencia y generosidad de las damas inglesas será excitada por la Sra. Duquesa de Westmoreland , de cuyo noble carácter todo se puede esperar ; y si Lady Curtis , Lady Price y Lady Perring se mostraron tan generosas en la suscripcion de Señoras para con los infelices habitantes del Portugal (Conciso de 4 de agosto) ¿podrán mostrarse indiferentes para con los desnudos guerreros españoles , si llega à su noticia esta nueva suscripcion? ¿Y cómo no podrá llegar quando dicha Sra. Duquesa ha sido suplicada para la realizacion de tan loable objeto?

Grande debe ser , benéficas gaditanas , grande debe ser vuestra esperanza de ver extendida vuestra laudable resolucion ; pues no es posible que en ninguna parte del globo , adonde llegue la noticia de vuestra suscripcion, se muestre indiferente y apático vuestro sexô.

Generosas inglesas , nobles sicilianas , leales americanas , fieles españolas de la Península ! el valor español se ve en muchas partes paralizado por falta de recursos;

de vuestra beneficencia puede depender mucho la salvacion de la España y de la Europa: si penetradas de las necesidades que sufren los defensores españoles, os resolveis (como no se duda) á socorrerlos por medio de esta suscripcion, á su tiempo conoceréis que las incomodidades y sacrificios que esto os ocasione, se convierten en dulzura y placer, del qual os resultará tambien la satisfaccion de poder decir algun dia cada una de vosotras: *Yo tambien concurrí á la libertad de España, y á la ruina del opresor de la Europa.*

La gaceta extraordinaria de Londres del 17 de diciembre publica todos los partes relativos á la conquista de Batavia en la isla de Java, único punto que restaba al Corso de la otra parte del Cabo de Buena-Esperanza. En uno de ellos se lee el siguiente conciso detalle. „El 4 de agosto desembarcamos á 12 millas de Batavia, que fué tomada el 8 sin oposicion. El 10, tuvieron las tropas un vivo encuentro en Weltevrede con la tropa escogida del ejército del general Jansens, y se terminó arrojandola á su fuerte posicion de Cornelis. El 20, asaltamos las obras de Cornelis, que fueron tomadas; y todo el ejército, de mas de 100 hombres de tropa disciplinada, fueron ó muertos, ó cogidos ó dispersos, á excepcion de una pequeña parte de caballeria que escapó con el general Jansens. Matamos cerca de 20 hombres; cogimos tres generales y 50 prisioneros, y nos hallamos ahora en posesion de todo el pais occidental de Cheribon.“

En otro parte con fecha 2 de setiembre desde Batavia, anunciando lo mismo, se dice: „la conquista de Java está ya sustancialmente realizada, aunque las operaciones del ejército no se han dirigido hasta ahora hacia la parte oriental de la isla. Pero unas fuerzas poderosas se estan ya embarcando contra Sourabaya, en donde, á excepcion de las tripulaciones de dos fragatas francesas, el enemigo no tiene sino un pequeño cuerpo de tropas de naturales del pais :::: dentro de diez dias quedará todo concluido en Java. Un imperio que por dos si-

glos ha contribuido en gran manera al poder, prosperidad, y grandeza de uno de los principales y mas respetados estados de Europa, ha sido de este modo arrancado de la ligera usurpacion del gobierno frances; se ve agregado ya á los dominios de la corona britànica; y de asiento de maquinaciones hostiles y competencias mercantiles se halla convertido en aumento del poder y prosperidad britànica::: Por la conquista de las islas francesas y la de Java, la nacion britànica no tiene ya ni rival ni enemigo alguno de esta parte del Cabo de Buena-Esperanza y del Cabo de Hornos.“

En otro se lee: „El general Jansens no capituló, sino que huyó solo y anda fugitivo por las montañas de Java. En virtud de esto he juzgado conveniente, en union de S. E. Sir Samuel Auchmuty, tomar el gobierno que ha sido abandonado; y à este efecto he publicado la proclama, cuya copia &c.= Minto.“

Sigue la relacion de la conquista, remitida por Sir Samuel Auchmuty. „Despues de una breve, pero ardua campaña :::: las tropas han tomado la capital de Java, asaltado y tomado las formidables obras de Cornelis, deshecho y dispersado sus fuerzas reunidas, y las ha arrojado de los reynos de Bantam y Jacatra“ &c.

La pérdida de los ingleses es de
 Europeos muertos..... 114 Naturales idem..... 27
 Europeos heridos..... 610 Idem..... idem..... 123

La artilleria tomada asciende à
 Cañones de todas clases y calibres..... 1456
 Morteros..... 35
 Obuses..... 19

Lima 13 de setiembre.= Se ha creado en en esta capital un regimiento de Voluntarios distinguidos con el mismo uniforme que los de Cadiz, sin mas diferencia que „en lugar de la maza y palma que llevan en el cuello los de Cadiz, haberse puesto aquí dos manos asidas una de otra (simbolo de la concordia y union entre es-

pañoles europeos y americanos) una lima, y una estrella con esta inscripcion al rededor: *Concordia Española del Perú*, que es el nombre del regimiento. = Nuestro Coronel es el Sr. Virrey: capitanes, tenientes &c. los títulos, comerciantes y personas de mas viso. El regimiento se compone de 21 compañías; 11 de estas con capitanes europeos, y 10 con hijos del pais: cada compañía se compone por mitad de europeos y americanos. Despues de haberse hecho diarios ejercicios de fuego y evoluciones hasta llegar à adiestrarse completamente, se juraron las banderas el dia de nuestro amado monarca Fernando VII, y en el mismo se dieron al cuerpo las ordenanzas: al siguiente empezó à hacer guardias, pues la mayor parte de la tropa que aquí habia salió contra los insurgentes de Buenos-Ayres.

- Cadiz 3. = De Tarifa podiamos decir mucho bueno y malo; pero como no sabemos nada de seguro de lo primero, ni de lo segundo, dexaremos que otros lo digan y agoren. A lo que diximos ayer acerca de Cataluña, añadiremos que el Sr. Lacy se halla sumamente contento con sus catalanes, y à estos les ha *petado* el Sr. Lacy: se avienen gustosos à quanto ordena: se sigue con el alistamiento, y en el dia se ha formado ya un ejército de mas de 15⁰ hombres. El enemigo solo es dueño de las plazas que ocupa: el resto del pais lo recorren nuestras tropas. El Sr. Lacy pensaba últimamente colocarse entre Tarragona y Tortosa: parece que su mando comprenderà tambien la parte de Aragon à la izquierda del Ebro.

Acerca de Valencia carecemos de noticias ulteriores; y parece algo extraño que habiéndolas hasta el 14 del pasado (y partes del general Blake hasta el 12), nos veamos privados de la correspondencia y periódicos de aquel pais; pues con efecto no sabemos que haya llegado ni uno solo.

CADIZ:
Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño,
calle Ancha.